IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114 MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 52/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA SANDRA RODRÍGUEZ GONI frente a BON VIVANT HOME S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO 26/10/2021

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BON VIVANT HOME S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.407/21)

BOCM-20211124-114